CHL

	GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	Fecha de Aprobación: 27-10-2016	Código: FO-EV-MC-07
	RECIBO A SATISFACCION	Versión: 01	Página **1** de **4**

LA SUSCRITA SECRETARIA DE GESTION DE RIESGO DE DESASTRE DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

CERTIFICA

Que recibió a satisfacción de/la señor(a) EILEEN VANESSA LIVINGSTON RAMIREZ identificado/a con cédula de ciudadanía N°40993952 las Obligaciones Específicas establecidas en Contrato de Prestación de Servicio N° **CO1.PCCNTR.8957804** del 2026, del Proceso Contractual No. **CD-SGR-1020-2026.** Para efectos del pago correspondiente a (30 días) de servicio, suministro la siguiente información:

1. Información del Contrato

Objeto	Prestación de servicios profesionales como abogada especializada en contratación estatal, para el apoyo jurídico a la estructuración, ejecución y seguimiento de los procesos contractuales asociados a los proyectos desarrollados por la Secretaría de Gestión de Riesgos y Desastres del departamento archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.
Periodo Certificado	27 de febrero a 26 de marzo
Informe Número	2
Fecha de Suscripción del contrato	17/01/2026
Fecha de Inicio	27/01/2026
Plazo inicial del Contrato	10 meses
Valor Inicial del Contrato	$ 73.138.600
Forma y Condiciones de Pago	DIEZ (10) cuotas, por valor de SIETE MILLONES TRECE MIL TRESCIENTOS TRECE MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS ($7.313.860) M/CTE, correspondientes a DIEZ (10) MESES de servicio. El pago se realizará mes vencido

	previa certificación del supervisor de la prestación del servicio, la realización de los pagos de seguridad social y las estampillas e impuestos a que haya lugar.
CDP (Certificado De Disponibilidad Presupuestal) No.	160 del 7 de enero de 2026.
Rp (Registro Presupuestal) No.	1189 de 27 de enero de 2026.
VALOR A PAGAR	$ 7.313.860
Dirección del Contratista	Barrio San Luis – Sector Ground Road
Correo Electrónico del Contratista	**Eileen_livingston@hotmail.com**
Nombre del Supervisor	**ANGELA MARIA DEL RÍO FIGUEROA**

MODIFICACIONES AL CONTRATO	
Modificatorio No:	N/A
Tipo de Modificatorio	N/A
Fecha	N/A
Cláusula Modificada	N/A
Resumen del Modificatorio	N/A
Valor final (+ Modificatorio)	N/A
Plazo de Ejecución Final (+ Modificatorio)	N/A

2. Garantías

¿Al contrato se le exigió pólizas? SI ___ NO X (Si la respuesta es No pase al numeral 3)

2.1. Las obligaciones contractuales se respaldan con la siguiente póliza:

Póliza No. _____de fecha _____, expedida por _____ y aprobada mediante Resolución No. _____ de fecha _____ que cubre los siguientes amparos, así:

RIESGO ASEGURADO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VALOR ASEGURADO

2.2. Modificaciones de Póliza: APLICA _____ NO APLICA ____X___

RIESGO ASEGURADO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VALOR ASEGURADO

3. Cumplimiento de Obligaciones al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales

El contratista manifiesta bajo la gravedad de juramento que se encuentra dando estricto cumplimiento a la obligación consagrada en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, el parágrafo 2 del artículo 1 de la ley 828 de 2003, en concordancia con el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, Decreto 0723 de 2013, Decreto 2353 de 2015, Decreto 780 de 2016, Decreto 1273 de 2018 y demás normas reglamentarias y complementarias vigentes durante la ejecución del presente contrato, se verificó y certifico que el Contratista cumple con las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales (cajas de compensación familiar, Sena e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar-cuando aplique) y se anexa para tal fin, las planillas soportes del cumplimiento por parte del contratista

FECHA DE PAGO	NÚMERO DE PLANILLA	HONORARIOS MENSUALES	INGRESO BASE COTIZACIÓN (40%)	SISTEMA DE SALUD (12,5%)	SISTEMA DE PENSIÓN (16%)	ARL
2026-03-30	**9502297406**	$ 7.313.860	$4.812.000	601500	770000	25200

4. Cumplimiento de Ejecución Presupuestal

Valor Total de los pagos realizados a la fecha ($)	%
$ 7.313.860	10%

5. Observaciones

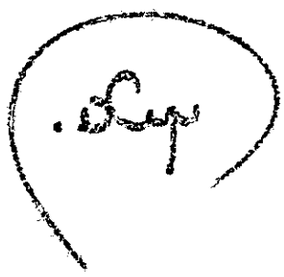
6. Anexos

ANEXO	No. FOLIOS
PLANILLA	1
INFORME DE ACTIVIDADES	1

De conformidad a lo antes expuesto y para constancia se firma en San Andrés Isla, a los siete (7) días del mes de abril de 2026.

ANGELA MARIA DEL RÍO FIGUEROA
Secretaria de Gestion de Riesgo del Desastre (E)

Proyecto: E.Livingston
Reviso: Angela Maria del Rio figueroa
Archivo: S.Rodriguez



1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO			
Contratista	EILEEN LIVINGSTON RAMIREZ	C.C.	40.993.952
Año	2026	No Contrato	CO1.PCCNTR.8957804 CD-SGR-1020- 2026
Objeto	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADA ESPECIALIZADA EN CONTRATACION ESTATAL, PARA EL APOYO JURIDICO A LA ESTRUCTURACION, EJECUCION Y SEGUIMIENTO DE LOS PROCESOS CONTRACTUALES ASOCIADOS A LOS PROYECTOS DESARROLLADOS POR LA SECRETARÍA DE GESTIÓN DE RIESGOS Y DESASTRES DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA.		
Periodo del Informe	Desde:	28 de febrero del 2026	Hasta: 27 de marzo del 2026

2.	**ACTIVIDADES EJECUTADAS**
ITEM	**ACTIVIDAD**
1	**Apoyar en la proyección y revisión jurídica de Actos Administrativos, respuestas a derechos de petición, memorandos y demás documentos jurídicos relacionados con los procesos contractuales adelantados por la Secretaría de Gestión de Riesgo y Desastres.** • Proyectado alcance a unificación de respuestas de las diferentes coordinaciones de la Secretaria, y traslados internos y externos de la misma, el día 27 de febrero, en lo que respecta a requerimiento elevado por la defensoría del pueblo relacionado con las acciones a llevar a cabo durante la temporada de huracanes del presente año. • Proyectado memorando el día 5 de marzo dirigido a la Oficina Asesora jurídica a través del cual se pone en conocimiento sobre el extravío del expediente contractual correspondiente al proceso CO1.PCCNTR.4199463 (CD-SGO-7059-2022), cuyo objeto corresponde al "suministro de elementos de construcción en el marco del Plan Específico de Acción – PAE del Decreto 0454 del 5 de agosto de 2022", sugiriendo la eventual denuncia a la fiscalía general de la nación por el particular. • Proyectado memorando el día 5 de marzo dirigido a la Oficina de Control Interno Disciplinario a través del cual se pone en conocimiento sobre el extravío del expediente contractual correspondiente al proceso CO1.PCCNTR.4199463 (CD-SGO-7059-2022), cuyo objeto corresponde al "suministro de elementos de construcción en el marco del Plan Específico de Acción – PAE del

	Decreto 0454 del 5 de agosto de 2022", sugiriendo realizar las investigaciones que haya lugar. • Proyectado memorando el día 5 de marzo dirigido a la Secretaria de Gobierno a través del cual se pone en conocimiento sobre el extravío del expediente contractual correspondiente al proceso CO1.PCCNTR.4199463 (CD-SGO-7059-2022), cuyo objeto corresponde al "suministro de elementos de construcción en el marco del Plan Específico de Acción – PAE del Decreto 0454 del 5 de agosto de 2022", dándole traslado por competencia de dichos asuntos por ser la oficina ejecutora del proyecto. • Proyectado el día 11 de marzo traslado a la Secretaria de Salud de la solicitud presentada por el establecimiento "HNH Hotel Luxury Experience VIP", mediante la cual se solicita la realización de visita de inspección con el fin de obtener concepto sanitario, en el marco de lo dispuesto en la Ley 9 de 1979 – Código Sanitario Nacional. • Proyectado memorando dirigido a la secretaria general el día 16 de marzo a través del cual se solicita información sobre cuál es el lugar definido por la Administración Departamental para el parqueo permanente de la lancha ambulancia propiedad del Departamento.
2	**Brindar apoyo jurídico en la estructuración, revisión y verificación de documentos precontractuales, contractuales y poscontractuales asociados a los proyectos de fortalecimiento de los organismos de socorro y atención de emergencias.** • Coordinado revisión documental y cotejo de lo publicado en SECOP II de los expedientes contractuales de la vigencia 2025 asociados a la Secretaria de Gestión de Riesgo y Desastres.
3	**Apoyar el seguimiento jurídico a los procesos contractuales adelantados por la Secretaria de Gestión de Riesgo y Desastres, conforme a los lineamientos impartidos por el supervisor del contrato.** • Coordinado revisión de la contratación directa realizada por la Secretaria para la vigencia 2026.
4	**Asesorar jurídicamente a la Secretaria de Gestión y Desastres en los procesos y proyectos priorizados por el Gobierno Departamental, orientados al fortalecimiento de la capacidad de respuesta ante emergencias.**

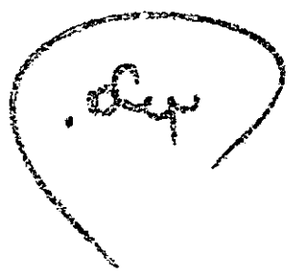
	• Se asesora permanente y jurídicamente a la Secretaria de Gestión y Desastres en los procesos y proyectos priorizados por el Gobierno Departamental, orientados al fortalecimiento de la capacidad de respuesta ante emergencias.
5	**Emitir conceptos jurídicos de carácter contractual, conforme a las solicitudes formuladas por la Secretaría de Gestión de Riesgo y Desastres, dentro del ámbito de su especialidad.** • Se realizan reuniones, se coordina y se realiza plan de trabajo cuyo objetivo consiste en poner en funcionamiento la lancha ambulancia recientemente puesta a punto por parte de la Secretaria.
6	**Apoyar jurídicamente los componentes misionales de la Secretaria de Gestión de Riesgo y Desastres, desde la perspectiva de contratación estatal y la correcta ejecución de los proyectos asociados al sector.** • Se brinda apoyo permanente en cada una de las actividades desarrolladas en el marco de los componentes misionales de la Secretaría de Gestión del Riesgo, desde el ámbito jurídico, con especial énfasis en la coordinación de las actividades asignadas a los abogados referidos, así como en la revisión y seguimiento de las labores ejecutadas por cada uno de ellos: APRIL ANDREA CANTERO ANGULO IVAN ANDRES MARTINEZ MARENGO SHARI PAULINE MANUEL NIÑO SHELCY LOZANO NEIRA SINDY HERAZO PEREZ TREISY LEE GUALDRON HUNTER
7	**Rendir informes mensuales de las actividades desarrolladas en el periodo respectivo, anexando los soportes físicos y digitales correspondientes.** • Se entrega el presente informe de actividades mensual, junto con sus respectivas evidencias físicas y digitales enviadas al correo electrónico institucional.

8	**Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información, documentos y actuaciones que conozca por causa o con ocasión de la ejecución del contrato.** • Se mantiene estricta reserva y confidencialidad sobre la información suministrada con ocasión del contrato.
9	**Las demás que sean asignadas por el supervisor del contrato inherentes a la naturaleza de este.** • Se asiste a las reuniones grupales convocadas por la Secretaria, o por los coordinadores de cada área.

En constancia de lo anterior, se firma el presente informe el día 7 de abril de 2026.

EILEEN LIVINGSTON RAMIREZ
Contratista

ANGELA MARIA DEL RÍO FIGUEROA
Secretaria de Gestión del Riesgo de desastre (E)



CÓDIGO	2800	**CONSECUTIVO**	0359
FECHA	05-03-2026		
PARA	CLAUDIA CIFUENTES	**CARGO**	Jefe Oficina Asesora Juridica
DE	GISELLE MANSANG CALVO	**CARGO**	Secretaria de gestion del Riesgo de Desastres.
ASUNTO			

Cordial saludo.

De manera atenta me permito poner en conocimiento de esa Oficina Asesora Jurídica que la Contraloría General del Departamento, en el marco de la Actuación Especial de Fiscalización – AEF denuncia ciudadana D-25-014, ha requerido en reiteradas oportunidades el expediente contractual correspondiente al proceso CO1.PCCNTR.4199463 (CD-SGO-7059-2022), cuyo objeto corresponde al "suministro de elementos de construcción en el marco del Plan Específico de Acción – PAE del Decreto 0454 del 5 de agosto de 2022".

En desarrollo de dichos requerimientos, este despacho ha adelantado diversas gestiones internas con el fin de ubicar la documentación solicitada; no obstante, a pesar de los esfuerzos realizados, no ha sido posible localizar el expediente contractual en las instalaciones de la Secretaría de Gestión del Riesgo de Desastres, situación que fue informada oportunamente al ente de control fiscal.

Con el propósito de agotar las acciones administrativas necesarias para la ubicación de la documentación requerida, esta Secretaría ha efectuado múltiples gestiones interinstitucionales, entre las cuales se destacan:

- La remisión de memorandos a diferentes dependencias de la administración departamental, tales como las Secretarías de Gobierno, General, Infraestructura y Planeación, solicitando apoyo en la búsqueda de documentos relacionados con el Plan de Acción Específico – PAE y los soportes derivados de la declaratoria de calamidad pública adoptada mediante Decreto 0454 de 2022.
- La solicitud formal de apoyo a la Oficina de Archivo y Correspondencia, con el fin de que se realice una valoración técnica de la documentación que reposa en las cajas ubicadas en las instalaciones de esta Secretaría, incluyendo la revisión de los archivos ubicados en el segundo piso del edificio, con miras a determinar si dentro de dicha documentación se encuentra información relacionada con el proceso contractual requerido.

Adicionalmente, resulta pertinente precisar que, conforme a lo manifestado por la Secretaría de Planeación, para la vigencia correspondiente al proceso

contractual en cuestión (año 2022), las funciones relacionadas con la gestión del riesgo de desastres en el nivel departamental se encontraban a cargo de la Secretaría de Gobierno, dependencia bajo la cual operaba la Oficina de Gestión del Riesgo para ese momento.

En ese sentido, debe tenerse en cuenta que:

- El proceso contractual objeto de requerimiento fue adelantado en el año 2022, cuando la Oficina de Gestión del Riesgo aún no se había constituido como Secretaría independiente.
- La Secretaría de Gestión del Riesgo de Desastres fue creada posteriormente, y el traslado a las actuales instalaciones de esta Secretaría se produjo únicamente en el año 2024.
- Durante el período comprendido entre la ejecución del proceso contractual y la creación formal de esta Secretaría, la documentación relacionada con las funciones de gestión del riesgo permanecía bajo custodia de la Secretaría de Gobierno, dependencia que ejercía las funciones correspondientes en ese momento.

En virtud de lo anterior, respetuosamente se sugiere que cualquier requerimiento adicional proveniente del ente de control fiscal relacionado con este asunto sea direccionado a la Secretaría de Gobierno, en atención a que dicha dependencia fungía como oficina ejecutora del proceso contractual para la vigencia 2022.

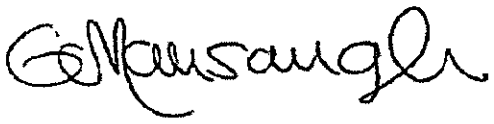
De igual manera, se considera pertinente recordar que, conforme a los principios de gestión documental y responsabilidad administrativa, la reconstrucción de expedientes contractuales corresponde a la dependencia ejecutora del proceso, razón por la cual se sugiere evaluar la posibilidad de brindar acompañamiento jurídico a la Secretaría de Gobierno para adelantar el proceso de reconstrucción del expediente contractual, en coordinación con las demás dependencias que participaron en la estructuración y ejecución del mismo.

Así mismo, respetuosamente se propone que, una vez iniciada dicha reconstrucción documental, se ponga en conocimiento del ente de control fiscal las actuaciones adelantadas por la administración departamental para la recuperación del expediente, garantizando de esta manera los principios de transparencia, colaboración armónica y acceso a la información pública.

Finalmente, y en caso de considerarlo jurídicamente procedente, se sugiere evaluar la posibilidad de poner en conocimiento de la Fiscalía General de la Nación la presunta pérdida o extravío del expediente contractual, con el fin de que se adelanten las investigaciones correspondientes y se determinen las responsabilidades a que haya lugar.

Agradecemos de antemano la orientación jurídica que esa Oficina considere pertinente impartir frente a esta situación, así como el acompañamiento institucional que pueda brindarse para atender de manera adecuada los requerimientos formulados por el ente de control.

Atentamente,



GISELLE MANSANG CALVO
Secretaria de Riesgos de Desastres

Proyectó:EillenLivingston
Revisó:GmansangC
Archivó:ControlDoc

CÓDIGO	2800	**CONSECUTIVO**	R4D1C4D0_1
FECHA	R4D1C4D0_2		
PARA	xxxxxxxxxxxxx	**CARGO**	OFICINA DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO.
DE	GISELLE MANSANG CALVO	**CARGO**	SECRETARIA DE GESTIÓN DE RIESGO Y DESASTRES
ASUNTO	Puesta en conocimiento – posible pérdida o extravío de expediente contractual CO1.PCCNTR.4199463 – AEF D-25-014 Contraloría General del Departamento.		

Cordial saludo.

De manera atenta me permito poner en conocimiento de esa Oficina de Control Interno Disciplinario la situación relacionada con la imposibilidad de ubicar el expediente contractual correspondiente al proceso CO1.PCCNTR.4199463 (CD-SGO-7059-2022), cuyo objeto corresponde al *"suministro de elementos de construcción en el marco del Plan Específico de Acción – PAE del Decreto 0454 del 5 de agosto de 2022"*, requerido por la Contraloría General del Departamento dentro de la Actuación Especial de Fiscalización – AEF denuncia ciudadana D-25-014.

En desarrollo de las actuaciones adelantadas por el ente de control fiscal, esta Secretaría ha recibido diferentes requerimientos relacionados con la remisión del expediente contractual, frente a los cuales se han adelantado las gestiones institucionales necesarias para brindar respuesta oportuna y garantizar la colaboración armónica con las labores de control fiscal.

En ese sentido, desde esta Secretaría se han realizado diversas actuaciones administrativas orientadas a ubicar la documentación solicitada, entre las cuales se destacan:

- La revisión de los archivos físicos y digitales disponibles en esta dependencia, sin que se haya logrado ubicar el expediente contractual requerido.
- La remisión de múltiples memorandos a diferentes dependencias de la administración departamental, entre ellas las Secretarías de Gobierno, General, Infraestructura y Planeación, solicitando apoyo en la búsqueda de documentos relacionados con el proceso contractual y con el Plan de Acción Específico – PAE derivado del Decreto 0454 de 2022.
- La solicitud de apoyo a la Oficina de Archivo y Correspondencia para adelantar una revisión técnica de la documentación que reposa en cajas documentales y archivos institucionales, con el fin de verificar si dentro de los mismos se encuentra documentación asociada al proceso contractual en mención.

No obstante lo anterior, a pesar de los esfuerzos realizados por esta Secretaría para ubicar el expediente contractual, no ha sido posible localizarlo hasta la fecha.

Adicionalmente, es importante precisar que el proceso contractual objeto de requerimiento fue adelantado en el año 2022, período en el cual la Oficina de Gestión del Riesgo de Desastres se encontraba adscrita a la Secretaría de Gobierno,

dependencia que ejercía las funciones relacionadas con la gestión del riesgo en el nivel departamental y que, por tanto, fungía como oficina ejecutora del proceso contractual.

Así mismo, debe tenerse en cuenta que la Secretaría de Gestión del Riesgo de Desastres fue creada posteriormente, y el traslado a las actuales instalaciones de esta Secretaría se produjo únicamente en el año 2024, razón por la cual durante el período comprendido entre la ejecución del proceso contractual y la creación de esta Secretaría, la documentación asociada a dichas funciones reposaba en las dependencias donde originalmente se desarrollaban las actividades administrativas correspondientes.

En virtud de lo anterior, y teniendo en cuenta que la pérdida o extravío de documentos públicos puede dar lugar a eventuales responsabilidades disciplinarias, respetuosamente se pone la presente situación en conocimiento de esa Oficina de Control Interno Disciplinario para que, en el ámbito de sus competencias, evalúe los hechos aquí expuestos y adelante las acciones que considere pertinentes.

De igual manera, se informa que la Secretaría de Gobierno fue la dependencia que fungió como oficina ejecutora del proceso contractual para la vigencia 2022, razón por la cual toda actuación relacionada con la ubicación, reconstrucción del expediente contractual y respuesta a los requerimientos del ente de control fiscal corresponde a dicha dependencia.

En ese sentido, se deja constancia de que todo pronunciamiento, requerimiento o actuación adicional proveniente del ente de control fiscal relacionado con este asunto deberá ser dirigido a la Secretaría de Gobierno, en su condición de dependencia responsable del proceso contractual para la vigencia correspondiente.

Finalmente, se deja expresa constancia de que la Secretaría de Gestión del Riesgo de Desastres ha adelantado las gestiones necesarias y razonables para ubicar la documentación requerida y brindar respuesta oportuna a los requerimientos formulados por el ente de control fiscal, en observancia de los principios de colaboración armónica, transparencia y responsabilidad administrativa.

Atentamente,

GISELLE MANSANG CALVO.
Secretaria de Gestión de Riesgos de Desastres.

CÓDIGO	2800	**CONSECUTIVO**	R4D1C4D0_1
FECHA	R4D1C4D0_2		
PARA	DELROY XXXX	**CARGO**	SECRETARIO DE GOBIERNO (E)
DE	GISELLE MANSANG CALVO	**CARGO**	SECRETARIA DE GESTIÓN DE RIESGO Y DESASTRES
ASUNTO	Traslado por competencia – Requerimiento Contraloría General del Departamento – Expediente contractual CO1.PCCNTR.4199463 (AEF D-25-014)		

Cordial saludo.

De manera atenta me permito dar traslado por competencia del requerimiento elevado por la Contraloría General del Departamento, dentro de la Actuación Especial de Fiscalización – AEF denuncia ciudadana D-25-014, de fecha 2 de marzo de 2026 relacionado con presuntas irregularidades en la ejecución del contrato CO1.PCCNTR.4199463 (CD-SGO-7059-2022), cuyo objeto corresponde al *"suministro de elementos de construcción en el marco del Plan Específico de Acción – PAE del Decreto 0454 del 5 de agosto de 2022"*.

Lo anterior, en atención a que todo asunto relacionado con el expediente contractual del referido proceso corresponde a la Secretaría de Gobierno, en su condición de dependencia ejecutora del proceso contractual para la vigencia 2022, período en el cual las funciones relacionadas con la gestión del riesgo de desastres se encontraban adscritas a dicha Secretaría.

En efecto, para la vigencia en que se adelantó el proceso contractual objeto de requerimiento, la Oficina de Gestión de Riesgos de Desastres operaba bajo la estructura administrativa de la Secretaría de Gobierno, razón por la cual dicha dependencia tuvo participación directa en las etapas precontractual, contractual y postcontractual del referido proceso.

En atención a los requerimientos formulados por el ente de control fiscal, esta Secretaría ha adelantado diversas gestiones internas orientadas a ubicar el expediente contractual solicitado, incluyendo consultas y solicitudes a distintas dependencias de la administración departamental, así como la revisión de archivos físicos y digitales disponibles; no obstante, a la fecha no ha sido posible localizar el expediente contractual correspondiente.

Así mismo, es importante señalar que esta Secretaría ha dirigido diferentes comunicaciones escritas a la Secretaría de Gobierno solicitando apoyo en la ubicación de la documentación relacionada con el proceso contractual en mención, sin que a la fecha se haya recibido respuesta formal sobre el particular.

En ese sentido, teniendo en cuenta que la Secretaría de Gobierno fungió como oficina ejecutora del proceso contractual para la vigencia 2022, respetuosamente se solicita:

1. Adelantar las acciones necesarias para ubicar el expediente contractual correspondiente al proceso CO1.PCCNTR.4199463 (CD-SGO-7059-2022).
2. En caso de no ser posible su ubicación, proceder a la reconstrucción del expediente contractual, en su calidad de dependencia ejecutora del proceso.
3. Informar oportunamente a la Contraloría General del Departamento las actuaciones adelantadas para la ubicación o reconstrucción del expediente, en el marco de los principios de colaboración armónica, transparencia y responsabilidad administrativa.

De igual manera, y en caso de verificarse la pérdida o extravío del expediente contractual, se sugiere evaluar la pertinencia de poner en conocimiento de la Fiscalía General de la Nación dicha situación, con el fin de que se adelanten las investigaciones correspondientes.

Agradecemos de antemano la atención prestada y las gestiones que desde su despacho se adelanten para atender el requerimiento formulado por el ente de control fiscal.

Atentamente,

GISELLE MANSANG CALVO.
Secretaria de Gestión de Riesgos de Desastres.

San Andrés Isla, 27 de febrero de 2026.

Señor
CARLOS HÉCTOR CANTILLO RUEDA
Defensor Delegado
Defensoría Delegada para los Derechos en la Gestión del Riesgo de Desastres
DEFENSORÍA DEL PUEBLO
Bogotá, D.C.

ASUNTO: Alcance a respuesta emitida frente al Radicado No. 20260040230069330 1 – Solicitud de información sobre implementación de acciones en gestión del riesgo para afrontar la temporada de huracanes 2026.

Respetado doctor Cantillo Rueda:

Reciba un cordial saludo.

En atención a la respuesta remitida por el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina el día 25 de febrero de 2026, mediante la cual se dio contestación al requerimiento identificado con Radicado No. 20260040230069330 1, relacionado con la implementación de acciones en gestión del riesgo para afrontar la temporada de huracanes 2026, me permito presentar el siguiente alcance complementario:

Tal como fue informado en la comunicación inicial, los numerales 3 y 6 del requerimiento involucran materias propias de competencias sectoriales específicas, razón por la cual esta Administración Departamental procedió oportunamente a efectuar el respectivo traslado por competencia, en aplicación del artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, solicitando a las dependencias correspondientes remitir respuesta directa a esa Defensoría del Pueblo.

No obstante lo anterior, y con el fin de garantizar la debida trazabilidad institucional, consolidación documental y adecuado recepcionamiento de la información solicitada, el Departamento se permite remitir nuevamente y de manera adjunta las respuestas emitidas por:

- La **Secretaría de la Mujer y Equidad de Género**, en lo relacionado con el numeral 3 del requerimiento, referente a medidas adoptadas para la especial protección de personas con vulnerabilidad reforzada.

- La **Secretaría de Salud Departamental**, en lo relacionado con el numeral 6 del requerimiento, referente al estado y capacidades de las instalaciones hospitalarias del Departamento.

El presente alcance tiene como finalidad asegurar que la Defensoría del Pueblo cuente con la totalidad de la información sectorial requerida de manera integral, articulada y formalmente consolidada desde el nivel departamental, reiterando el compromiso institucional con la garantía de los derechos fundamentales de la población residente y flotante expuesta durante la temporada de huracanes 2026.

Quedamos atentos a cualquier información adicional que se requiera en el marco de nuestras competencias.

- La Secretaría de la Mujer y Equidad de Género, en lo relacionado con el

Atentamente,

GISELLE MANSANG CALVO
Secretaria de Gestión de Riesgos y Desastres.

Unificó respuestas: Eileen Livingston (Contratista)

CÓDIGO	2800	**CONSECUTIVO**		0479
FECHA	16-03-2026			
PARA	JOSE NORRELL MITCHELL NELSON	**CARGO**	SECRETARIO GENERAL	
DE	GISELLE MANSANG CALVO	**CARGO**	SECRETARIA DE GESTIÓN DE RIESGO Y DESASTRES	
ASUNTO	**URGENTE:** Solicitud de definición de lugar de parqueo para embarcación ambulancia del Departamento.			

Cordial saludo,

De manera atenta, y teniendo en cuenta que la Secretaría General es la dependencia encargada de la administración, custodia y gestión de los bienes muebles del Departamento, así como de las disposiciones logísticas relacionadas con su ubicación y resguardo, me permito solicitar se informe a esta Secretaría cuál es el lugar definido por la Administración Departamental para el parqueo permanente de la lancha ambulancia propiedad del Departamento.

Lo anterior se solicita en el marco del Contrato No. CO1.PCCNTR.8680230 – MC-SGR-0024-2025, cuyo objeto corresponde al "Mantenimiento, reparación y puesta en marcha de un bote ambulancia tipo TAB de 32 pies de eslora en San Andrés Islas", suscrito con el contratista A.T.V. PREMIUM S.A.S., identificado con NIT 900.512.057-1, representado legalmente por el señor Sohad Barakat Torres.

Cabe señalar que el contratista se encuentra actualmente realizando pruebas técnicas sobre la embarcación, iniciadas el día viernes 13 de marzo, las cuales continúan en desarrollo, toda vez que hasta el momento no se ha logrado verificar plenamente el funcionamiento del bote.

En ese sentido, una vez se logre superar la situación técnica presentada y el bien se encuentre en condiciones de funcionamiento, será necesario proceder con su traslado al lugar de parqueo permanente que haya sido definido por la Administración Departamental, razón por la cual se requiere contar con dicha información con la mayor prontitud posible.

Lo anterior, con el fin de adoptar oportunamente las acciones administrativas y logísticas correspondientes dentro del ejercicio de la supervisión contractual, sin perjuicio de las competencias propias de esa dependencia en materia de administración de bienes del Departamento.

Agradezco remitir la información solicitada a la mayor brevedad posible.

Atentamente,

GISELLE MANSANG CALVO
Secretaria de Riesgos de Desastres

Proyecto:EllenIvingston
Aprobo:Gmansangc

Archivo: ControlDoc

CÓDIGO	2800	**CONSECUTIVO**	R4D1C4D0_1
FECHA	R4D1C4D0_2		
PARA	xxxxxxxxxxxxxx	**CARGO**	SECRETARIO GENERAL
DE	GISELLE MANSANG CALVO	**CARGO**	SECRETARIA DE GESTIÓN DE RIESGO Y DESASTRES
ASUNTO	**URGENTE**: Solicitud de definición de lugar de parqueo para embarcación ambulancia del Departamento.		

Cordial saludo,

De manera atenta, y teniendo en cuenta que la Secretaría General es la dependencia encargada de la administración, custodia y gestión de los bienes muebles del Departamento, así como de las disposiciones logísticas relacionadas con su ubicación y resguardo, me permito solicitar se informe a esta Secretaría cuál es el lugar definido por la Administración Departamental para el parqueo permanente de la lancha ambulancia propiedad del Departamento.

Lo anterior se solicita en el marco del Contrato No. CO1.PCCNTR.8680230 – MC-SGR-0024-2025, cuyo objeto corresponde al "Mantenimiento, reparación y puesta en marcha de un bote ambulancia tipo TAB de 32 pies de eslora en San Andrés Islas", suscrito con el contratista A.T.V. PREMIUM S.A.S., identificado con NIT 900.512.057-1, representado legalmente por el señor Sohad Barakat Torres.

Cabe señalar que el contratista se encuentra actualmente realizando pruebas técnicas sobre la embarcación, iniciadas el día viernes 13 de marzo, las cuales continúan en desarrollo, toda vez que hasta el momento no se ha logrado verificar plenamente el funcionamiento del bote.

En ese sentido, una vez se logre superar la situación técnica presentada y el bien se encuentre en condiciones de funcionamiento, será necesario proceder con su traslado al lugar de parqueo permanente que haya sido definido por la Administración Departamental, razón por la cual se requiere contar con dicha información con la mayor prontitud posible.

Lo anterior, con el fin de adoptar oportunamente las acciones administrativas y logísticas correspondientes dentro del ejercicio de la supervisión contractual, sin perjuicio de las competencias propias de esa dependencia en materia de administración de bienes del Departamento.

Agradezco remitir la información solicitada a la mayor brevedad posible.

Atentamente,

GISELLE MANSANG CALVO.
Secretaria de Gestión de Riesgos de Desastres.

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 40993952		LIVINGSTON RAMIREZ EILEEN VANESSA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	san luis ground road	SAN ANDRES-SAN ANDRES	5130191	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
							Banco	Dias Mora	Valor
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago			
2026-03	2026-03	179014215	9502297406	I	2026/04/15	2026/03/30	BANCOLOMBIA	0	$1,396,700

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION		SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte	
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$4,812,000	$770,000			$4,812,000	$601,500			$0	$0			$4,812,000	$25,200		$0	$0	
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$4,812,000	$770,000			$4,812,000	$601,500			$0	$0			$4,812,000	$25,200		$0	$0	
Ciudad: SAN ANDRES Depto: SAN ANDRES (1 Afiliados)					$4,812,000	$770,000			$4,812,000	$601,500			$0	$0			$4,812,000	$25,200		$0	$0	
1	CC 40993952	LIVINGSTON EILEEN	25-14	30	$4,812,000	$770,000	EPS005	30	$4,812,000	$601,500			$0	$0	14-23	30	$4,812,000	$25,200		$0	$0	
Total Afiliados(1)					$4,812,000	$770,000			$4,812,000	$601,500			$0	$0			$4,812,000	$25,200		$0	$0	

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion.	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 40993952		LIVINGSTON RAMIREZ EILEEN VANESSA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	san luis ground road	SAN ANDRES-SAN ANDRES	5130191	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-03	2026-03	179014215	95022377406	I	2026/04/15	2026/03/30	BANCOLOMBIA	0	$1,396,700

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$770,000	$0	$0	$770,000
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$770,000	$0	$0	$770,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$25,200	$0	$0	$25,200
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$25,200	$0	$0	$25,200
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$601,500	$0	$0	$601,500
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$601,500	$0	$0	$601,500
TOTAL				1	$1,396,700	$0	$0	$1,396,700